

Sesión N° 649
 Celebrada el 24 de Marzo de 1940.

Presidió el señor Mora, asistieron los señores señores Maureo, Sompo, Flaco, Freijunco, Larrain, Mery, Seade y Valenzuela, el sub-gerente señor Maschke y el Secretario señor Dánlo. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 21 de Marzo de 1940, con las siguientes

totales:

Desuentos al Público	\$ 4.016.534.36
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6234	1.092.160.00
Redesuentos a Bancos Accionistas	26.912.366.00
Préstamos y descuentos, Ley 6421 (Cuenta de Exportación Agrícola)	15.314.104.95
Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006.	1.155.140.05
Préstamos con garantía de valores de fidejados, Leyes 3896 y 5069	330.200.00

Operaciones de Cambios

Periodo 2º B, del 18 al 21 de Marzo de 1940

Deuda - Ley 646	Compras	US\$ 28.296.49
	Ventas	" 229.49
Deuda - Ley 103	Compras	\$mo 202.499.82
	equivalentes a	US\$ 40.419.13
Letras de Exportación y de Seguros	Ventas	£ 995.0.0
Ley 6159	Compras	US\$ 15.000.00
	Ventas	" 15.000.00

Redesuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendiente al 21 de Marzo de 1940, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 49.128.000.00
Banco Comercial de Chile	362.200.30
Banco de Chile	1.244.632.86
Banco Español-Chile	20.242.168.14
Banco de Valparaíso	285.422.45
	<u>\$ 71.292.423.78 ✓</u>

Casas de Desuentos

Desuentos al Público	6%
Redesuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 5621	5%
Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redesuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con valores de fidejados, Ley 5069	4 1/2 %
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 5621	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Transición de Empleados Particulares (Deuda - Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5304 y 5310), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Desuentos de letras a uno más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
Desuentos de letras a uno más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Leyes 6240)	3%
Redesuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a uno más de	

sus sucesos plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20000.000.- 3%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785) 3%

Prestamos a la Caja de Cuidado Popular (Ley 5398) 3%

Operaciones con la Junta de Espectación Agrícola (Ley 6431) 3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785) 2%

Credito a la Caja Autónoma de Asistencia (Ley 6159) 2%

Visación Ley 5785

El señor Sub-gerente dio cuenta de que el monto de los documentos rendidos por el Banco de acuerdo con la Ley 5785, alcanzaba a \$5.650.000.- al 21 del presente.

Comité Ejecutivo

Se designó a los Directores señores Donoso, Izquierdo y Hery, miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Abril.

Acunación de Moneda
Divisionaria

Las reuniones de Comité tendrán lugar los días Miércoles de cada semana a las 3¹/₄ P.M.

El señor Presidente manifestó que el Banco, por diversos incidentes desde había tiempo atrás, tenía conocimiento que se está produciendo en el país una escasez de moneda divisionaria. Últimamente esta escasez se ha agudizado en forma que las oficinas del Banco mantienen cantidades insuficientes de moneda para atender los pedidos que les formulan el comercio y el Público.

Agregó que con fecha 21 de este mes, había dirigido una nota al señor Ministro de Hacienda, puntualizando los diversos aspectos de este problema y haciéndole presente todas las medidas que desde el año pasado ha adoptado el Banco con el objeto de evitar que la escasez de moneda divisionaria se haga angustiosa.

Por su parte, en diversas oportunidades, en los últimos días, ha conversado con el señor Superintendente de la Casa de Moneda con el objeto de que aumente las entregas de moneda divisionaria que hace al Banco. Este funcionario le expresó que en el curso del próximo mes podría aumentar esas entregas, debido a que por el momento tiene escasez de personal y es muy limitada la capacidad del torno eléctrico en que funde el metal.

Terminó el señor Presidente solicitando del Directorio acordara ordenar a la Casa de Moneda la acunación de \$500.000.- en moneda de 0.10 y de \$2.000.000.- en moneda de 0.20.-

El Directorio resolvió ordenar esas acunaciones.

El señor Presidente, expresó a continuación que creía indispensable estudiar las causas que están produciendo esta escasez de moneda divisionaria, que algunos estiman se debe principalmente a que se emplea el metal de las monedas en usos industriales. Inició al Consejo la conveniencia de entregar el estudio de este problema a una comisión compuesta por un funcionario del Banco, por otro de la Superintendencia de Bancos y por otro de la Casa de Moneda, quienes informarán oportunamente al Directorio sobre el resultado de sus investigaciones.

Se aceptó la insinuación del señor Presidente.

Depósitos de Oro en Banco
en Londres

Inicio con el Midland Bank.- El señor Mora abrió la palabra a los señores Directores sobre la conveniencia de que el Banco compareciera ante la Cámara de los Lores contra el fallo desfavorable a sus intereses, pronunciado por la Corte de Apelaciones de Londres en el juicio que ha seguido con el Midland Bank.

El señor Scarle expresó que no era partidario de continuar este juicio intentando un recurso ante la Cámara de los Lores. Dijo que, conociendo la idiosincrasia inglesa, le parecía muy difícil que la Cámara de los Lores pudiera revocar el fallo de la Corte de Apelaciones. Por otra parte agregó, que a su juicio, debía acogerse a la sugerencia de los abogados del Banco en el sentido de intentar ningún recurso ante la Cámara de los Lores.

El señor Vallenzuela manifestó que estaba de acuerdo con la opinión de los abogados en el sentido que el Banco no tiene probabilidades de éxito al interponer un recurso ante la Cámara de los Lores. Agregó que en su opinión y considerando los términos de las leyes inglesas el juicio ha sido bien fallado.

El señor Hery expresó que públicamente había dado a conocer en su oportunidad la opinión que le surtió este juicio. Dijo que combatía la iniciación de un litigio contra el Midland Bank desde

en principio porque estimó que la causa se perdía. A su juicio, la alegación de Chile en Inglaterra, al convenir con el Midland Bank las condiciones de los depósitos, dijo a salvo los casos de fuerza mayor, lo cual protegió al Midland Bank contra las reclamaciones que pudiera intentar el Banco Central. Estimó inútil deducir un recurso ante la Cámara de los Lores, recurso que juzgó perdido por el Banco.

Continuó manifestándose partidario que el Banco indagara en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile si sería posible reanudar las conversaciones por vía diplomática destinadas a obtener la restitución de estos depósitos iniciadas años atrás con el Foreign Office, reanunciadas sin que se llegara a ningún resultado algún tiempo antes que el Banco decidiera demandar al Midland Bank.

El señor Seale dijo que al discutirse en el Directorio la iniciación de un juicio contra el Midland Bank, conjuntamente con el Director señor Phillips se manifestó contrario a seguir este camino por estimar que la causa no tendría éxito, sin embargo, a fin de agotar todos los medios posibles para defender los intereses de la Institución que estaban entregados a su cuidado, aceptó las gestiones judiciales que se iniciaron. Estimó que la reanudación de las conversaciones diplomáticas, propuesta por el señor Hery, no tendría éxito, pero que nada se perdía con intentarla para no dejar cerrado este camino en defensa de los intereses de la Institución.

El señor Hery insistió en la posibilidad de que la reanudación de las conversaciones diplomáticas que iniciaba pudiera tener éxito debido a la conveniencia de parte de los ingleses de hacerse gratos a los países americanos con ocasión de la guerra.

El señor Schmidt expresó que gestiones diplomáticas semejantes a las propuestas por el señor Hery se habían intentado antes de la iniciación del juicio, sin éxito. Recordó las conversaciones entre el Ministro de Hacienda de Chile y el señor Embajador de Gran Bretaña y las seguidas que dio este último de que nada impediría al Banco Central retirar los fondos depositados en Inglaterra, seguidas que no pudieron ser cumplidas debido a modificaciones posteriores impuestas por la legislación inglesa.

En atención a las opiniones manifestadas, el Consejo acordó no reunir ante la Cámara de los Lores contra la sentencia pronunciada por la Corte de Apelaciones de Londres en el juicio que ha seguido el Banco con el Midland Bank.

El señor Ana dijo que en su opinión la gestión diplomática que iniciaba el señor Hery estaba destinada a fracasar. Se refirió a la nota del Embajador señor Pilegas, en que manifestaba que de las conversaciones que tuvo con el Gobierno Inglés deducía que no había posibilidades de éxito para el Banco Central en esta vía. Sin perjuicio de este antecedente no creyó posible que el Gobierno inglés, una vez perdido el juicio por el Banco Central, perdiera nuevas gestiones diplomáticas que no alcanzaran ningún resultado y cuyo objeto sería desconocer las conclusiones de dos sentencias pronunciadas por dos tribunales ingleses en uso de atribuciones privativas.

El señor Larraín dijo que concordaba con las opiniones manifestadas en el sentido de que las gestiones diplomáticas no tendrían éxito, pero que era partidario de acoger, sin embargo, la sugerencia del señor Hery, con el objeto de agotar todas las posibilidades que pudiera tener el Banco para defender sus intereses.

Se acordó encomendar a la Mesa del Banco hacer una gestión privada ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de conocer su opinión acerca de la posibilidad de que ese Ministerio se encargara de reanudar las gestiones diplomáticas ante el Gobierno inglés, destinadas a obtener la devolución de los depósitos que el Banco Central mantuvo en Inglaterra.

Boletín del Banco

Judicación del Director señor Larraín. El señor Larraín manifestó que en los Boletines del Banco no figuraba ninguna estadística que comprendiera la forma como se halla distribuido el encargo de los Bancos Comerciales. Estimó que esta estadística era de especial importancia para permitir conocer qué parte del encargo de los Bancos se halla en billetes y qué parte en documentos de los leyes 5185 y 6334.

El señor Yrigoyen se manifestó de acuerdo con la opinión del señor Larraín, agregando que esa estadística semejante daría a conocer la situación real de su encargo y el uso que se ha hecho de las autorizaciones concedidas por las diferentes leyes para reemplazarlo parcialmente con otros documentos.

El señor Alvarado expresó que esa estadística figura en la memoria del Banco correspondiente al año 1934, cuyo expediente se iniciará pronto, con el detalle de las cifras a que se han referido los señores Directores.

De acuerdo con las ideas expresadas por los señores Larraín e Yrigoyen, se acordó publicar en el Boletín mensual la forma en que se halla distribuido el encargo bancario, determinando el porcentaje de billetes y de documentos autorizados por las Leyes 5785 y 6334.

Se levantó la sesión.

Se levantó la sesión.

Releone

Marcos

Luis

Luis Larraín

peru de am...

Releone

Eugenio

Releone

Releone

Releone

Releone